

RESOLUCIÓN N° 2944 DE 18 MAR 2020

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordena un pago y se hacen unos encargos

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el numeral 15 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto Ley 1045 de 1978 establece: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen a derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Decreto Ley 1045 de 1978 y 3 del Decreto Ley 451 de 1984, en su orden.

Que de acuerdo con la programación establecida para el efecto se hace necesario conceder las vacaciones a que tienen derecho los Registradores de Instrumentos Públicos señalados en el artículo primero de la presente resolución.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 señala que "(...) [c]uando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera"

Que con el objeto de garantizar la prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos referenciadas en el artículo primero de la presente resolución, se hace necesario suplir las vacancias temporales generadas por el disfrute de las vacaciones concedidas a los Registradores de Instrumentos Públicos, bajo la figura de encargo.

Que de acuerdo con la certificación suscrita el 16 de marzo de 2020 por el Director de Talento Humano, los funcionarios que se relacionan en el artículo tercero de la presente resolución cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 77 y 78 de la Ley 1579 de 2012 para ser encargados de las funciones de Registradores de Instrumentos Públicos Principal o Seccional, según el caso.

Que los valores cuyo pago se ordenan por concepto de sueldo por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación recreacional, se ajustan a lo establecido en los artículos 17 y 25 del Decreto 1045 de 1978, conforme a la certificación del 16 de marzo de 2020, expedida por la Coordinadora del Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad.

Código:
GDE – GD – FR – 09 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



18 MAR 2020

Página 2 de 4

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los Registradores de Instrumentos públicos que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombres	Cargo	Oficina de Registro	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Inicio Disfrute	Fin Disfrute
Gustavo Alberto Aguirre Cruz	Registrador Seccional 0192-10	Apía	25-08-2016	24-08-2017	20-04-2020	11-05-2020
Gilberto Jaramillo Arango	Registrador Seccional 0192-10	Cartago	24-10-2017	23-10-2018	24-03-2020	15-04-2020
Eduardo Castillo Sirtori	Registrador Seccional 0192-10	Ciénaga	09-03-2019	08-03-2020	13-04-2020	04-05-2020
Juan Fernando Quintero Ocampo	Registrador Seccional 0192-10	La Mesa	10-10-2017	09-10-2018	31-03-2020	22-04-2020
Moisés Escobar Gordillo	Registrador Seccional 0192-10	Libano	02-09-2017	01-09-2018	08-04-2020	30-04-2020
Nubia Alicia Vélez Bedoya	Registrador Principal 0191-20	Medellín Sur	06-03-2019	05-03-2020	01-04-2020	23-04-2020
Juan Carlos Sánchez Rave	Registrador Seccional 0192-10	Neira	08-01-2019	07-01-2020	20-04-2020	11-05-2020
Benjamín Bohórquez Machado	Registrador Principal 0191-20	Puerto Inírida	17-02-2019	16-02-2020	20-04-2020	11-05-2020
Elkin Arnulfo Zapata Posada	Registrador Seccional 0192-10	Santa Rosa de Osos	14-03-2018	13-03-2019	08-04-2020	30-04-2020
Guillermo Triana Serpa	Registrador Seccional 0192-10	Soacha	01-02-2019	31-01-2020	13-04-2020	04-05-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Registradores de Instrumentos Públicos del País que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Apellidos y Nombres	Cargo	Oficina De Registro	Sueldo Vacaciones	Prima Vacaciones	Bonificación Recreación
Gustavo Alberto Aguirre Cruz	Registrador Seccional 0192-10	Apía	6.303.011	4.297.508	357.539
Gilberto Jaramillo Arango	Registrador Seccional 0192-10	Cartago	6.589.512	4.297.508	357.539
Eduardo Castillo Sirtori	Registrador Seccional 0192-10	Ciénaga	4.208.081	2.869.146	357.539
Juan Fernando Quintero Ocampo	Registrador Seccional 0192-10	La Mesa	6.589.512	4.297.508	357.539

18 MAR 2020

Página 3 de 4

Moisés Escobar Gordillo	Registrador Seccional 0192-10	Libano	4.393.311	2.865.203	357.539
Nubia Alicia Vélez Bedoya	Registrador Principal 0191-20	Medellin Sur	10.639.548	6.938.836	576.456
Juan Carlos Sánchez Rave	Registrador Seccional 0192-10	Neira	6.312.121	4.303.719	357.539
Benjamín Bohórquez Machado	Registrador Principal 0191-20	Puerto Inirida	6.784.639	4.625.890	576.456
Elkin Arnulfo Zapata Posada	Registrador Seccional 0192-10	Santa Rosa de Osos	4.399.357	2.869.146	357.539
Guillermo Triana Serpa	Registrador Seccional 0192-10	Soacha	5.891.313	4.016.804	357.539

ARTÍCULO TERCERO: Encargar de las funciones de Registrador de Instrumentos Públicos a los funcionarios que a continuación se relacionan, de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutaran de las vacaciones concedidas en la presente Resolución.

Nombre y Apellidos	Cargo, Dependencia	Encargo de Funciones, Oficina de Registro	Inicio Encargo	Fin Encargo
Sandra Patricia Arcila Jimenez, CC. No. 43740473	Profesional Especializado 2028-16, Grupo de Apoyo Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10, Apia	20-04-2020	11-05-2020
Yolanda Brochero, CC. No. 31410764	Profesional Universitario 2044-10, Cartago	Registrador Seccional 0192-10, Cartago	24-03-2020	15-04-2020
Jimmy Iván Pinto Calvache, CC. No. 1118806507	Profesional Especializado 2028-14, Grupo de Apoyo Regional Caribe	Registrador Seccional 0192-10, Ciénaga	13-04-2020	04-05-2020
Luis Orlando García Ramírez, CC. No. 80365163	Profesional Especializado 2028-19, Grupo de Apoyo Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10, La Mesa	31-03-2020	22-04-2020
Jean Piero Yani Oñate, CC. No. 12435600	Profesional Especializado 2028-16, Grupo de Apoyo Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10, Libano	08-04-2020	30-04-2020
Luis Alfonso Yepes González, CC. No. 70089546	Profesional Especializado 2028-16, Grupo de Gestión Jurídica Registral Medellín Sur	Registrador Principal 0191-20, Medellín Sur	01-04-2020	23-04-2020
Oscar Iván Hernández Hernández, CC. No. 71630601	Profesional Especializado 2028-19, Grupo de Apoyo Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10, Neira	20-04-2020	11-05-2020
Nelson Javier Peñuela Reina, CC. No. 86053516	Director Regional 0042-19, Dirección Regional Orinoquía	Registrador Principal 0191-20, Puerto Inirida	20-04-2020	11-05-2020



18 MAR 2020

Página 4 de 4

Adriana Patricia Toro Vidales, CC. No. 43799397	Profesional Especializado 2028- 19, Dirección Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10, Santa Rosa de Osos	08-04-2020	30-04-2020
Gladys Uribe Aldana, CC. No. 41677660	Profesional Especializado 2028- 19, Grupo de Gestión Jurídica Registral Soacha	Registrador Seccional 0192-10, Soacha	13-04-2020	04-05-2020

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Dirección Técnica de Registro, a las Direcciones Regionales, a la Dirección de Talento Humano, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral – SIR de las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de incluir en el sistema lo concerniente a los encargos e informar a los operadores, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas de los Registradores a que haya lugar, a los Registradores de Instrumentos Públicos, a los funcionarios encargados citados en el presente acto administrativo y sus respectivos Jefes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

RUBEN SILVA GÓMEZ

Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: José Vergara – Técnico Operativo
Aprobó: William Antonio Burgos Durango – Secretario General
Vo.Bo. Nancy Maribel Ordoñez Cáceres – Directora de Talento Humano (E)
Revisó: Martha Isabel Navarrete Jejen – Coordinadora Grupo Nómina
Revisó: Nathalia Méndez Moreno – Asesora del Despacho
Revisó: Emma Julieth Camargo Díaz – Asesora del Despacho

